

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1857*.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales*, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

SECCION OFICIAL.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

PESAS Y MEDIDAS.

CIRCULAR.

Habiéndose recibido en este Gobierno de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, Comisión permanente de pesas y medidas, las colecciones del nuevo sistema métrico decimal, correspondientes á los pueblos que se expresan en la relación que á continuación se copia, he acordado su inserción en este periódico oficial á fin de que se presenten los Sres. Alcaldes en esta Sección de Fomento en el término más breve posible, por si ó por persona competentemente autorizada á recojer las mencionadas colecciones.

Segovia 20 de Diciembre de 1881.

EL GOBERNADOR,
Toribio Ruiz de la Escalera.

Relacion que se cita.
Huertos
Samboal
La Losa
Rapariegos
Moral
Riahuellas
Perorrubio y Vellonillo
Aldeasoña
Navares de las Cuevas
Cabezuela
Montejo de la Serrezuela
Aragonenses
Sequera de Fresno
Fuentepinel
Valtiendas
Roda
Bercial
Valvieja
Monterrubio
Valdevacas y el Guijar
Losana
Castrojimeno
Ortigosa de Pestaño
Castro de Fuentidueña
Ituero
Fuente el Olmo de Iscar
Chatun
Aldehorno
San Cristóbal de la Vega
Pajarejos
Pajares de Fresno
Puebla de Pedraza
Riagüas de San Bartolomé
Veganzones
Aldeanueva del Monte
Gomezserracín
Serracín
Corral de Aillon
Cedillo de la Torre
Orejana
Fuenterrebollo
Cilleruelo de San Mamés
Onrubia
Santa María de Riaza
Salceda
Paradinas
Basardilla
Cascajares
Rebollo
Villacorta
Gemenüno
Hoyuelos
Sotosalvos
Santa Marta
Aldealcorvo
Villaverde de Iscar
Gragera
Aldeonsancho
Alconada
Fuentesoto
Saldaña de Riaza
Becerril

Yanguas	San Martin y Mudrian
Vallelado	Adrados
Montuenga	Bernuy de Coca
Pinarnegrillo	Melque
Valleruela de Pedraza	Aldealengua de Pedraza
Sebúlcor	Marazoleja
Aldehuela del Codonal	Vegas de Matute
Linares	Sanchonuño
Valleruela de Sepúlveda	Ontanares
Villar de Sobrepeña	Palazuelos
Fresnedas de Cuellar	Ortigosa del Monte
Fuentemizarra	Santiuste de Pedraza
Zamarramala	Tabladillo
Castroserna de Abajo	Moraleja de Cuellar
Ochando y Pascuales	Castroserracín
Zarzuela del Pinar	Torrecilla del Pinar
Lastras del Pozo	Fuente el Olmo Fuentid.
Santibañez de Aillon	Castillejo de Mesleón
Cubillo	Frumales
Lastrilla	Cobos de Fuentidueña
Fresnillo de la Fuente	Valdéprados
Aldealengua de Santa María	Remondo
Miguel Ibañez	Santo Domingo de Piron
Condado de Castilnovo	Fuentesauco
Laguna Rodrigo	Sigueruelo
Membibre	Duraton
Martín Miguel	Trescasas
Calabazas	Siguero
Duruelo	Carbonero de Ahusin
Pelayos	Juarros de Riomoros
Espírdo	Negredo
Villagonzalo	Cobos de Segovia
Mata de Cuellar	Muñoveros
Juarros de Veltoya	Adrada de Piron
Villoslada	Añe
Brieva	Arahuetes
Riofrío de Riaza	Pradales
Pinilla Ambroz	Hinojosa
Revenga	Navafria
Arevalillo	Valle de Tabladillo
Navalilla	Ventosilla
Domingo García	Valdevarnés
Olombrada	Bernuy de Porreros
Donhierro	Aldeanueva de la Serrezuela
Navares de Ayuso	Fuentemilanos
San Miguel de Bernuy	Collado Hermoso
Escarabajosa de Cabezas	Valdevacas de Montejo
Higuera	Campo de San Pedro
Tabanera la Luenga	Casla
Marugán	Martín Muñoz de la Dehesa
Sotillo	Prádena
Cerezo de Abajo	Barbolla
Urueñas	Castrillo de Sepúlveda
Torrecaballeros	Vegasfria
Pinarejos	Narros
Balisca	Ribota
Carrascal del Río	Campo de Cuellar
Matilla	Arroyo de Cuellar
Anaya	San Cristóbal de Cuellar
Fuentidueña	Valdesimonte
Bercimuel	Aldeanueva del Codonal
Encinas	Cabañas
Cozuelos de Fuentidueña	Etreros
Villaseca	Languilla

ELECCIONES.

Continuacion.

En cumplimiento de lo terminantemente preceptuado por el artículo 92 de la vigente ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878, se insertan á continuacion las listas numeradas de los electores que han tomado parte en la elección de Diputados á Cortes, efectuada el dia 21 de Agosto próximo pasado, en las ochenta y ocho Secciones de los cuatro Distritos en que se halla dividida la provincia, y el resumen de votos obtenidos en cada una de aquellas por los respectivos candidatos.

Segovia 23 de Diciembre de 1881.

EL GOBERNADOR,

Toribio Ruiz de la Escalera.

Sección de Sacramenia

- 43 Sarrenes Gonzalez. D. Florencio
 44 S. Juan Cristóbal. Felipe
 45 Cabrero Blaneo. Donato
 46 Melero Sacristan. Francisco
 47 Cabrero Blanco. Estéban
 48 Melero Lázaro. Alejandro
 49 Valentín Andrés. Gabriel
 50 Izquierdo Estéban. Eulogio
 51 Sarrenes Valentin. Ciriaco
 52 Paul Peña Joaquín.
 53 Paul Peña. Casto.
 54 Gonzalez Tornero. Clemente
 55 Peña Peña. Juan
 56 Lázaro Perez. Blas
 57 Melero Martin. Matías
 58 Melero Martin. Gerónimo
 59 Melero Martin. Isidoro
 60 Andrés Izquierdo. Tomás
 61 Benito Perez. Fructuoso
 62 Rojo Lázaro. Manuel
 63 Gonzalez Anton. Vicente
 64 Sacristan Cano. Baltasar
 65 Moreno Fernandez. Gregorio
 66 Valentín Gonzalez. Martín
 67 Melero Nieto. Telesforo
 68 Sarrenes Valentin. Julian
 69 Lázaro Rico. Matías
 70 Peña Andrés. Agustín
 71 Heredero Serrano. Matías
 72 Carrascal Bermejo. Aniceto.
 73 Andres Mate. Pablo
 74 Andres Martin. Pedro
 75 Garcia Serrano. Mariano
 76 Sanz Izquierdo. Felipe
 77 Montes Lázaro. Florencio
 78 Frutos Andrés. Mariano
 79 Andrés Lázaro. Antonino
 80 Martin Peña. Benito
 81 Benito Rejidor. Eugenio
 82 Izquierdo Benito. Izquierdo
 83 Iglesias Delgado. Marcelino
 84 Delgado Caz. Ambrusio
 85 Lázaro Sanz. Simon
 86 Frutos Peña. Simon
 87 Melero Arranz. Gregorio
 88 Bermejo Calvo. Tomás
 89 Sanz Delgado. Zacarias
 90 Iglesias Delgado. Francisco
 91 Estéban Rojo. Agustín
 92 Frutos Galindo. Lucas
 93 Arranz Fuentes. José
 94 Peña Izquierdo. Antonio
 95 Estéban Velasco. Vicente
 96 Rojo Perez. Agustín
 97 Sarrenes. Salustiano
 98 Gonzalez Anton. Pablo
 99 Frutos Peña. Juan
 100 Fuentes de Frutos. Matías
 101 Lázaro Lázaro. Pedro
 102 Serrano Rico. Agustin
 103 Hernandez Pascual. Mariano
 104 Serrano Lázaro. Fermín
 105 Frutos Andrés. Ignacio
 106 Martin Velasco. Gervasio
 107 Andres Serrano. Luciano
 108 Lázaro Gomez. Pedro
 109 Serrano Martinez. Pedro
 110 Melero Izquierdo. Aniceto
 111 Nieto. Tomás

- 112 Lázaro Diaz. Joaquin
 113 Mayor Escudero. Mateo
 114 Arranz Martin. Francisco
 115 Melero Sacristan. Benito
 116 Sacristan Peña. Juan
 117 Melero Sacristan. Atanasio
 118 Velasco Lázaro. Segundo
 119 Pascual Hernansanz. Miguel
 120 Melero Nieto. Domingo
 121 Francisco Heredero. Pedro
 122 Bermejo Iesias. Calixto
 123 Requejo Alonso. Mariano
 124 Benito Frutos. Angel
 125 Frutos Andres. Valentin
 126 Martin Frutos. Baltasar
 127 Francisco Heredero. Cornelio
 128 Arranz Gonzalez. Fernando
 129 Garcia Arranz. Julian
 130 Estéban Fernandez Vicente
 131 Martin Fuente. Santos
 132 Bermejo Rojo. Isidro
 133 Calzada Melero. Atanasio
 134 Lázaro Perez. Mariano
 135 Andres Gonzalez. Santiago
 136 Fuente Gonzalez. Inocencio
 137 Lázaro Blas. Jacinto

Sección de Lasfras de Cuellar.

- 1 Arevalillo. D. Pablo
 2 Merino. Felipe
 3 Miguel. Valentin
 4 Minguela. Isidoro
 5 Puente. Tomás
 6 Garrido. Santos
 7 Merino Garrido. Juan
 8 Castro Merino. Diego
 9 Cantalejo. Celestino
 10 Torres Domingo. Romualdo
 11 Garrido Frutos. Mariano
 12 Delgado Velasco. Aniceto
 13 Delgado Cardaba. Gil
 14 Torres Domingo. Marcelino
 15 Montero Grado. Mariano
 16 Luengo. Carlos
 17 Muñoz. Benigno
 18 Merino Sanz. Mariano
 19 Yusta. Florentino
 20 Ruiz. Alejandro
 21 Calvo Gomez. José
 22 Nuñez Calvo. Estanislao
 23 Loyo Lucas. Genaro
 24 Velasco Velasco. Ramon
 25 Martin. Agustin
 26 Garcia Sanz. Julian
 27 Tejedor Cantalejo. Francisco
 28 Merino. Bernabé
 29 Cruz Martin. Mariano
 30 Yorres. Pascual
 31 Perez Garcia. Lorenzo
 32 Perez Garcia. Santiago
 33 Criado Criado. Benito
 34 Gonzalez Illanas. Claudio
 35 Calvo Gomez. Manuel
 36 Olmos Fernanz. Aniceto
 37 Caballero Pascual. Mariano
 38 Fuentetaja Cáceres. Roque
 39 Olmos Fernanz. Miguel
 40 Frutos Olmos. Dionisio
 41 Pastor Frutos. Santiago
 42 Monedero Frutos. Braulio
 43 Monja. Damian
 44 Minguela Romero. Juan
 45 Garcia Gomez. Pedro
 46 Merino Pastor. Santiago
 47 Calvo Gomez. Simon
 48 Frutos Olmos. Nicomedes
 49 Callejo Sanz. Julian
 50 Merino Frutos. Mariano
 51 Flor Frutos. Pedro
 52 Caballero Pascual. Dámaso
 53 Gomez Mayo. Tomás
 54 Gil Perez. Lorenzo
 55 Izquierdo. Pedro
 56 Frutos Garcia. Mariano
 57 Frutos Ballesteros. Gabriel
 58 Garrido Arranz. Benigno
 59 Calvo Nuñez. Tiburcio
 60 Fernandez. Miguel
 61 Herrero Domingo. Mariano
 62 Herrero Arranz. Cipriano
 63 Frutos Ballesteros. Faustino
 64 Garrido Arevalillo. Pantaleon
 65 Garrido Arevalillo. Cecilio
 66 Frutos Cabrero. Juan
 67 Fernandez. Bartolome

- 68 Cabrero. Hilario
 69 Herrero Matarran. Aniceto
 70 Garcia. Santiago
 71 Herrero Arranz. Aniceto
 72 Arranz Matarran. Pedro
 73 Piez Arranz. Manuel
 74 Arranz Martin. Juan
 75 Arribas Olmos. Angel
 76 Arranz Garrido. Leoncio
 77 de las Heras Rodriguez. Gil
 78 Martin Arevalillo. Agapito
 79 Martin Gil. Bernardino
 80 Arranz. Francisco
 81 Benito Lázaro. Vicente
 82 Herrero Domingo. Paulino
 83 Arranz Frutos. Andres
 84 Sanz Rodriguez. Baltasar
 85 Arranz Izquierdo. Estanislao
 86 Calvo Carretero. Cornelio
 87 Calvo Carreras. Celestino
 88 Herrero Roldan. Eugenio
 89 Herrero Roldan. Vicente
 90 Herrero Roldan. Eleuterio
 91 Garcia Gomez. Agustin
 92 Olmos Fernanz. Manuel
 93 Olmos Fernanz. Jose
 94 Sainz y Sanz. Felix
 95 Cantalejo Nuñez. Mariano
 96 Merino Muñoz. Pablo
 97 Torres Matesanz. Hilario
 98 Garrojo Baza. Frutos
 99 Francisco. Villafranca
 100 Hera Domingo. Alfonso

Sección de Urueñas.

- 1 Garcia Martin. D. Pedro
 2 Martin Guijarro. Mateo
 3 Blanco Orcajo. Julian
 4 Orcajo de Frutos. Gregorio
 5 Martin Gonzalez. Calixto
 6 Martin Lovo. Angel
 7 Fresnillo Orcajo. Diego
 8 de Frutos Guijarro. Manuel
 9 Lovo Calvo. Jose
 10 Calvo Sanz. Juan
 11 Calvo Martin. Felipe
 12 de Frutos Bartolomé. Manuel
 13 Garcia Benito. Mariano
 14 Peña Barral. Francisco
 15 Garcia Benito. Damian
 16 Garcia Muñoz. Isidro
 17 Orcajo Maldonado. Alejandro
 18 Guijarro Alvaro. Ramon
 19 de Frutos Peña. Pedro
 20 Guijarro Martin. Manuel
 21 Orcajo Sebastian. Isidoro
 22 Sanz Sebastian. Mariano
 23 de Frutos Guijarro. Julian
 24 Sanz Orcajo. Mariano
 25 Martin Sanz. Isidro
 26 Martin Garcia. Cipriano
 27 Muñoz Orcajo. Mateo
 28 Guijarro Orcajo. Mateo
 29 Martin Antoran. Mariano
 30 Martin Orcajo. Santiago
 31 Perez de Diego. Simon
 32 Arranz Sebastian. Pedro
 33 Merino Antoran. Epifanio
 34 Bartolome Garcia. Mateo
 35 Ocacho Maldonado. Eugenio
 36 Poza Mayor. Leoncio
 37 Castro Tomás. Mariano
 38 Sebastian Benito. Miguel
 39 Sanz Garcia. Felix
 40 Sta. Maria Sanz. Pedro
 41 Sanz Martin. Santiago
 42 Sanz Guijarro. Pascual
 43 Martin Garcia. Manuel
 44 Blanco Orcajo. Julian
 45 Sanz Guijarro. Zacarias
 46 Sebastian Benito. Eusebio
 47 Guijarro Carrubio. Mariano
 48 Sanz Orcajo. Pedro
 49 Arranz Martin. Pedro
 50 Perez Herrero. Leandro
 51 Orcajo Martin. Jacinto
 52 Calleja Orcajo. Miguel
 53 Antoran Garcia. Miguel
 54 Revenga Sanz. Pedro
 55 Martin Sebastian. Felipe
 56 Martin Sanz. Frutos
 57 Orcajo Lopez. Antonio
 58 Arroyo Garcia. Genaro
 59 Yague Garcia. Eladio
 60 Poza Francisco. Enrique

- 61 Sebastian Garcia. Juan
 62 Martin de Martin. Venancio
 63 Antoran Cuesta. Marcos
 64 Velazquez Rodrigo. Pascual
 65 Martin de Martin. Felipe
 66 Guijarro Alvaro. Pedro
 67 Sanz Pecharroman. Alejandro
 68 Lovo Garcia. Romualdo
 69 Lovo Guijarro. Roman
 70 Calleja Guijarro. Cipriano
 71 Martin de Martin. Juan
 72 Orcajo y Orcajo. Tomas

Sección de Navalmanzano.

- 1 D. Nárciso de Pablos Gomez.
 2 Benito Alvarez Mayo.
 3 Pio Santos Gilsanz.
 4 Eustaquio Santos Olmos.
 5 Mariano Muñoz. Gilsanz
 6 Silverio Garcia Perez.
 7 Pio Gomez Garcia.
 8 Ezequiel Senin Blanco
 9 Bernabe Muñoz Gomez.
 10 Fermin Gilsanz Azuara.
 11 Gerónimo Gilsanz Gilsan.
 12 Eduardo Gil Palacios.
 13 Domingo Gomez-Gomez.
 14 Manuel Sanz Fuentetaja.
 15 Alejo Garcia Gonzalez.
 16 Eustasio Gonzalez Salamanca
 17 José Agnado Alvarez.
 18 Casimiro Aguado Alvarez.
 19 Roman Torrego Frutos.
 20 Jose Anton Herranz.
 21 Francisco Garcia Aguado.
 22 Antonio Torrego Gilsanz.
 23 Domingo Otero y Otero.
 24 Nicolás Sastre Arranz.
 25 Mariano Blanco Gomez.
 26 Roman Olmos Palacios.
 27 Juan Sanz Perez.
 28 Isidoro Otero y Otero.
 29 Roque Senin Olmos.
 30 Frutos Otero Garcia.
 31 Francisco Otero Gomez.
 32 Manuel Otero. Arranz.
 33 Gregorio Arranz Gomez.
 34 Esteban Luquero Muñoz.
 35 Justo Blanco Alvarez.
 36 Lino Luquero Muñoz.
 37 Marcelino Sanz Alvarez.
 38 Julian Salvador Gil.
 39 Anselmo Gonzalez Gilsanz.
 40 Blas Gomez Muñoz.
 41 Francisco Martinez Arranz.
 42 Antonio Olmos Pablos.
 43 Baltasar Gomez Santos.
 44 Cipriano Sanz Gilsanz.
 45 Francisco Herranz Gilsanz.
 46 Alejandro Martinez Muñoz.
 47 Anselmo Velasco Muñoz.
 48 Pio Otero Arranz.
 49 Salvador Matesanz Gomez.
 50 Justo Velasco Aguado.
 51 Roman Olmos Maroto.
 52 Simon de la Flor Santos.
 53 Francisco Pesquera.
 54 Juan Magdaleno Garcia.
 55 Mariano Tardon Perez.
 56 Roque Muñoz Gomez.
 57 Patricio Muñoz Gomez.
 58 Eustaquio de Pablos Garcia.
 59 Bonifacio Otero Gomez.
 60 Pedro Fuentetaja Muñoz.
 61 Pedro Alvarez Martinez.
 62 Hilarion Gilsanz Gomez.
 63 Juan Gonzalez Olmos.
 64 Inocente Velasco Gomez.
 65 Pedro Arranz Alvarez.
 66 Mariano Arranz Fuentetaja.
 67 Manuel Fuentetaja Arranz.
 68 Felix Martinez Garcia.
 69 Ruperto Arranz Fuentetaja.
 70 Melquiades de Frutos.
 71 Seberiano Otero Gomez.
 72 Julian Arranz Gomez.
 73 Jorge Quintana Perez.
 74 Martin Otero Garcia.
 75 Luis Gomez Fuentetaja.
 76 Antonio Arranz Izquierdo.
 77 Benito Arranz Izquierdo.
 78 Urbano Lopez Muñoz.
 79 Mariano Agranz Olmos.
 80 Francisco Arranz Olmos.

(Se continuará.)

Administracion económica de la provincia de Segovia.

Relacion de los vencimientos de Bienes Nacionales correspondientes al mes de Enero próximo, segun previene el Real decreto de 28 de Agosto de 1874.

Artículo 7.^o Los intereses de demora se devengarán siempre desde el dia siguiente al vencimiento del plazo.

Conclusion.

FINCAS.

NOMBRE del comprador.	Clase.	Procedencia.	Pueblo donde radican.
--------------------------	--------	--------------	-----------------------

D. Mariano Mateos	Rusticas	Clero	Dehesa
Joaquin Llorente			Martin Muñoz
Pabio Larios			Martin Miguel
Anastasio Rubio			Huertos
Juan Viseda			id.
Casimiro Gomez			Cantalejo
Pedro Heras			id.
Idefonso Lobo			Tabanera
Lino Marinas			Cedillo
Manuel de Pablos			Sequera
Jacinto Martin			Mata
Simon Martin			Segovia
Ramon Paramio			Sacramenia
Jose Valverde			Mozoncillo
Eduardo Custodio			Madrid

Nicanor Sanchez			Segovia
Domingo Lopez			Campo
Julian Molina			Segovia
Francisco Mata			Martin Muñoz
Juan Perez			Etreros

Donato Callaba			Valleruela
Francisco Arranz			Cuellar
José Villar			Fuentesauco

Eusebio Berrocal			Propios
Alejo Reyenga			Collado-Hermoso
id			id.
Justo Conde			Hinojosa
Benito Ortiz			Villaseca
Martin Rodrigo			Castrillo
Estanislao Alonso			Grajera
Martin Rodrigo			Castrillo
Juan Garcia			Aldealengua
Lino Gonzalez			Collado-Hermoso
Felipe Garcia			Olombrada
Francisco Pascual			Carbonero

Domingo Vicente			Beneficiaria
Damaso Garcia			Martin Muñoz
Eusebio Lopez			Olombrada
Quintin Esteban			Martin Muñoz
			Valleruela

Segovia 9 de Diciembre de 1881.—El Jefe del negocio de Propiedades, José Martinez Tristan.—El tenedor de libros, por orden, Luis Soto Lopez, —V.º B.º. El Jefe económico, José Joaquin de Urrengoechea.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

Negociado de Rentas Estancadas.

CIRCULAR.

Recibidos en esta Administracion los efectos timbrados para el año de 1882, se ha dado principio en este dia á la remesa de los mismos á las Administraciones subalternas de esta provincia.

En su consecuencia, encargo á los señores Alcaldes de la misma, que tan luego se enteren de la presente circular, se apresuren á ponerlo en conocimiento de los Estanqueros, á fin de que se provean convenientemente de dichos efectos el dia 1.^o de Enero próximo sin excusa ni pretexto alguno.

Segovia 20 de Diciembre de 1881.

—El Jefe económico, José Joaquin de Urrengoechea.

Sección de Intervencion.

Clases pasivas.

Desde esta fecha, y por término de diez dias, queda abierto el pago de la mensualidad de Diciembre actual á las clases pasivas que perciben sus haberes por la Caja de esta Administracion económica, estando comprendidos los que lo verifiquen por trimestres de cruces.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Segovia 20 de Diciembre de 1881.—El Jefe económico, José Joaquin de Urrengoechea.

Por la Dirección del Tesoro pú-

blico, Ordenador general de pagos del Estado se han remitido á esta Administracion en varias relaciones, las órdenes de consignación de pagos de pensiones concedidas á los individuos que á continuacion se expresan:

Retirados de tropa.

Pascual Eclieguren Lopez.

Montepio militar.

Ablón de la Nava Rey, padre de Vicente, soldado que fué de infantería.

Cruces pensionadas.

Manuel Mariju Gilamarijn.

Remigio Arranz Fuentebajo.

Santiago Gomez Ruiz.

Sotero Matías Brilla.

Anastasio Izquierdo Villagómez.

Hermógenes Arangües Martín.

se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

28 de Agosto de 1874.

Conclusion.

PLAZOS.

Número del plazo.	Fecha del vencimiento.	Importe Pesetas. Cént.
-------------------------	------------------------------	---------------------------

13	24 de Enero de 1882.	87'63
26	26	42'96
12	3	230
10	10	50
17	17	176'60
18	19	730
20	20	153'75
26	26	228'15
11	11	133
18	18	182'55
11	11	103'15
18	18	4'35
9	24	146'30
7	26	156'30
5	5	4603'30

4	11	15'10
28	28	75
29	29	709'59
2	17	325'10
21	21	500

8	16	27'20
7	26	1780'24
6	25	400'80

6	17	360'08
5	16	541'68
5	16	584'08
24	24	240'40
25	25	280'80
4	9	641'20
6	23	778'48
4	8	616'24
3	21	376'08
2	22	287'76
3	21	26'08
2	22	3680

9	26	91
6	25	500
4	8	1510'80
3	21	37

1	1	1
1	1	1
1	1	1
1	1	1
1	1	1

1	1	1
1	1	1
1	1	1
1	1	1
1	1	1

1	1	1
---	---	---

Negociado de Propiedades.

Ignorándose la residencia actual de D. Dionisio Camacho, que habitó en Madrid, calle de Meson de Paredes, número 69, 3º, derecha, he dispuesto requerir al mismo ó sus herederos por medio del presente edicto para que en término de treinta días se presenten en esta Administración á fin de notificarles la resolución dictada por la Dirección de Propiedades y derechos del Estado, relativa á una denuncia hecha por expresado Camacho, la cual fué comunicada por dicho Centro en 28 de Noviembre último.

Segovia 19 de Diciembre de 1881.
—José Joaquín Urengoechea.

Alcaldía de Cantimpalos.

Por el vecino de este pueblo Miguel Bayou, ha sido encontrada en un sembrado de su propiedad, una yegua de las señas que á continuación se expresarán, la cual dispuse fuese depositada en la casa del expresado vecino, y como hayan pasado tres días desde el de su hallazgo, sin que persona alguna se presente á reclamarla, no obstante haberlo hecho público en esta localidad y pueblos convecinos, he dispuesto su inserción en el Boletín oficial de esta provincia para que llegue á conocimiento de su verdadero dueño, y que se presente á recogerla y satisfacer los gastos, en la inteligencia de que pasados ocho días desde el de la inserción del presente anuncio, dispondré la venta en pública subasta de dicha yegua y el ingreso de su producto deducidos los gastos en la caja de Depósitos.

Cantimpalos 15 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Félix Rubio.

Señas de la yegua.

Edad cerrada, alzada seis cuartas y media y dos dedos, pelo negro con algunos blancos en la cara; tiene una randa blanca en la parte posterior de las ancas, efecto de la grupa, una cicatriz en la cruz, cortada la crin y esta deserrada de las manos.

Alcaldía de Juarros de Riomoros.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 300 pesetas pagadas de fondos municipales y dos fanegas de trigo y una de cebada por cada un vecino, constando este pueblo de cuarenta y dos; siendo condición precisa el que sea agraciado con la titular de seis familias pobres, tener que asistir á los demás vecinos.

Los aspirantes dirigirán su solicitud al señor Alcalde, hasta el dia veinte y seis del corriente en cuyo dia tendrá lugar su provision.

Juarros de Riomoros 13 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Mariano Luengo.

Alcaldía de Puebla de Pedraza.

No habiéndose presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento Don Ramón Manrique, ha formalizar la escritura por la asistencia de Médico, se anuncia nuevamente la vacante de Médico titular de este pueblo, con la dotación de 50 pesetas por la asis-

tencia de tres familias pobres y casos de oficio, los aspirantes dirijirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el preciso término de quince días á contar de que de á luz pública este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, siendo requisito indispensable que el aspirante á de ser precisamente licenciado en medicina y cirugía.

Puebla de Pedraza 4 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Manuel Herrero.

Alcaldía del Espinar.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por dimisión del que la desempeñaba. Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro de los 15 días siguientes á la publicación de este anuncio en el Boletín oficial.

Su dotación consiste en mil pesetas anuales.

Espinár 18 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Joanario Apellariz.

Juzgado de primera instancia de Riaza.

D. Cayetano Rizaldos y Redondo, Juez de primera instancia de esta villa de Riaza y su partido en la provincia de Segovia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de 15 días á contar desde su inserción en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia de Segovia á Tiburcio Escribano Garrido, de edad de 50 años, natural de Villacadima en la provincia de Guadalajara, y vecino de Grado, en este partido, de estatura regular, pelo rojo, ojos pardos, nariz ancha, boca regular, barba poblada, cara redonda y Zambo; vestido á estilo del país, para que se presente dentro de dicho término, á notificarle, citarle y emplazarle con la sentencia dictada en causa criminal que se le sigue sobre hurto de una capa, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y mediante á que teniendo constituida obligación de comparecer á la presencia judicial, cada 30 días, se ha ausentado ignorándose su paradero, ruego y encargo á los señores Gobernadores civiles, Jueces de primera instancia y demás Autoridades e individuos de la policía judicial, se dignen proceder á la buena detención y remisión á la Cárcel de este dicho partido con las seguridads convenientes del expresado Tiburcio Escribano Garrido.

Dada en Riaza á dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Cayetano Rizaldos.—Por orden de S. S., Manuel M. Rodríguez.

Juzgado de primera instancia de Sepúlveda.

Don Antonio García Paredes, Juez de primera instancia de Sepúlveda y su partido.

Para pago de costas en causa contra Juan Sanz Barroso, vecino de Aldealengua de Pedraza, por lesiones, se sacan á doble subasta que tendrá efecto en este Juzgado y el municipal de dicho pueblo el dia 12 de Enero del año próximo, á las

doce de su mañana bajo el tipo de su tasación los bienes siguientes:

Una casa en el pueblo de Aldealengua de Pedraza, en su barrio de Ceguilla, sita en la calle del Raso, número 18, manzana 49, de planta baja y parte de doblado, tasada en 345 pesetas.

Una portada en dicho pueblo, barrio y calle del Raso, n.º 20, manzana 48, compuesta de planta baja y un tablado en parte de ella en 221.

Una tierra en el mismo pueblo al sitio de los Morenos bajeros, de cabida 12 áreas y 49 centíreas en 94.

Otra en dicho término y sitio del Valladar, de 14 áreas y 73 centíreas en 53.

Lo que se hace saber al público para que previa consignación del 10 por 100, puedan los postores que deseen hacerlas tomar parte en la subasta, admiriéndoles las que cubriesen las dos terceras partes del tipo de la tasación.

Dado en Sepúlveda á 15 de Diciembre de 1881.—Antonio García Paredes.—P. S. O., El Escribano Secretario, Francisco de Pedro.

Juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva.

Licenciado D. Diego Carril y Rey, Juez de primera instancia de esta villa de Santa María de Nieva y su partido.

Hago saber: Que por D. Bonifacio Luengo Martín, vecino de Miguel Ibañez, se ha presentado ante este Juzgado, la correspondiente demanda, solicitando se le declare con derecho electoral para Diputados á Cortes, por ser mayor de veinte y cinco años, Maestro de instrucción primaria, y vecino de dicho pueblo, á la cual se dictó el siguiente

Auto. Por presentada esta demanda con los documentos que se acompañan, para justificar los extremos del artículo veinte y seis de la Ley electoral vigente: se admite la misma y publique la pretensión por edictos, que se fijarán en los sitios públicos de esta cabeza de partido, en el pueblo de Miguel Ibañez, y Boletín oficial de la provincia por término de veinte días, pasados los qué, con reclamación ó sin ella, dése cuenta. Lo mando y firma el señor Juez de primera instancia de esta villa de Santa María de Nieva y su partido a doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno. certifico.—Diego Carril.—Estéban Rey y Roldán.

Y para conocimiento del público y á los efectos del artículo veinte y ocho de la Ley electoral vigente, se hace notorio por medio del presente.

Dado en Santa María de Nieva á doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Diego Carril.—El Secretario de gobierno, Estéban Rey y Roldán.

Juzgado de primera instancia del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Don Nicomedes de Urdangarin y Echáñiz, Condecorado con la Cruz de segunda clase del Mérito Mi-

litar, y Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en la mañana de este dia ha sido robada la Iglesia de San Nicolás, de esta Ciudad, llevándose los autores del robo los efectos que á continuación se expresan, con las señas de las personas en quienes recaen sospechas:

Por lo tanto ruego á todas las Autoridades civiles y militares, y encargo á los Agentes de la policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca de los efectos robados y captura de los presuntos autores del robo, poniéndoles á mi disposición caso de ser habidos.

Dado en Valladolid á 19 de Diciembre de 1881.—Nicomedes de Urdangarin.—Por mandado de S. S., Pedro M. Sanchez.

Señas de los efectos.

Un copón de plata sobre dorada, con incrustaciones. Una llavecita del sagrario, también de plata. El dinero que contuvieran tres cepillos de limosna, que fueron forzados.

Señas de los presuntos autores.

Dos hombres jóvenes, de malas trazas, estatura baja, como de 18 á 20 años, uno chato, que vestía tababocas y el otro con capa.

Otro alto, con pantalón claro.

Uno de ellos dejó en la iglesia una capota de paño oscura, muy vieja y rota, con bozcos de algodón á cuadros azules, y forro del cuello también de algodón, con cuadros claros y color café.

Monte de Piedad.

Habiéndose extraviado la papeleta de préstamo núm. 429, expedida el 29 de Noviembre último, y acudido el interesado á este establecimiento en solicitud de que se le expida duplicada, se hace saber al público, para que el que posea la citada papeleta, se presente á aducir su derecho en término de 15 días, y pasados que sean sin solicitarlo, se accederá á lo solicitado con arreglo al art. 63 de los Estatutos por que se rige, quedando nula y de ningún valor la papeleta perdida.

Segovia 17 de Diciembre de 1881.—El Presidente, Tomás Baeza González.

En el término de Fuente el Olmo de Fuentidueña, partido de Cuellar, se arrienda una heredad de tierras centeneras, que viene labrando Anacleto Miguel, vecino del mismo. Los que en él quieran interesarse, pueden dirigirse en esta capital, plaza de Alfonso XII, n.º 6, 2º, donde se les enterará de las condiciones relativas al arriendo.

2-3

Aviso.

En la imprenta de este periódico, plaza Mayor, n.º 28, se venden los libramientos bitalonarios para pago de obligaciones de instrucción primaria, conforme al modelo publicado en el Boletín núm. 107.

También se venden los modelos de fincas Rústicas y Urbanas, arreglados á los publicados en el Boletín núm. 93.

Imp. de Rubio, sucesor de Alba, Plaza de Alfonso XII, n.º 14.